



TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-297842- -00006-0000

Fecha: 2014-07-03 12:32:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 4

REF: EXPEDIENTE : 13-297842

PATENTE PCT : "COAGONISTAS DEL RECEPTOR DE
GLUCAGÓN/GLP-1"

ACTUACIÓN : PRESENTACIÓN DOCUMENTO DE CESIÓN

Estimados señores:

Para que conste en el expediente de la referencia, respetuosamente me permito remitir el documento de Cesión (Poder), otorgado a la sociedad INDIANA UNIVERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY CORPORATION correspondiente a las prioridades Nos.61/500.027y 61/547.360 invocada en la Patente Internacional PCT/US2012/042084, debidamente legalizado, por los DOS (02) inventores, de la patente citada.

Dicho poder, se allega al expediente con fundamento en las siguientes deposiciones:

Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Regla 51 bis del Reglamento del PCT

Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio

Artículo (26) Literal (k) la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N,

Finiquitada esta diligencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO MAYA R.

C.C. No. 17.117.818 -Bogotá

T.P. No. 17.402. C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



11:50:47

24/06/2014

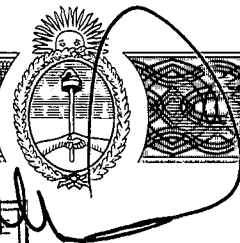
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

**FOLIO 603.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NO-
VENTA Y SIETE.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
Argentina, a once de junio de dos mil catorce, ante mi, Escribano Autorizan-
te, **COMPARECE** don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado,
Libreta de Enrolamiento 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º
piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy
fe, así como que DICE: I.- Que por escritura de fecha 6 de mayo de 2014,
pasada ante mí al folio 411 del Protocolo de este Registro, al que me remito,
doy fe, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **DIMARCHI, Ri-
chard, D.**, con domicilio en 10890 Wilmington Drive, Carmel, IN 46033, US -
SMILEY, David L., con domicilio en 1013 Sherbrooke Drive, Bloomington, IN
47401, US ... **INDIANA UNIVERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY
CORPORATION**, con domicilio en 351 West 10th Street, Indianápolis, IN
46202, US, a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: " ...
PODER CON CESION - (Patentes/Modelos/Diseños) - El abajo firmante ...
DIMARCHI, Richard, D., 10890 Wilmington Drive, Carmel, IN 46033, US -
SMILEY, David L., 1013 Sherbrooke Drive, Bloomington, IN 47401, US ...
INDIANA UNIVERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY CORPORATION,
351 West 10th Street, Indianápolis, IN 46202, US - nombran por el presente a
DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES como apoderados con poder especial su-
ficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales "**COAGONIS-
TAS DEL RECEPTOR DE GLUCAGÓN/GLP-1**" basado en: Datos de la Prio-
ridad - País - Número de Prioridad - Fecha de Presentación - Estados Unidos
- 61/500.027 - 22 de junio de 2011 - Estados Unidos - 61/547.360 - 14 de
octubre de 2011, cuyo título deberá extenderse a nombre de **INDIANA UNI-**



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

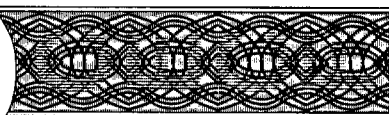


N 017683605



N 017683605

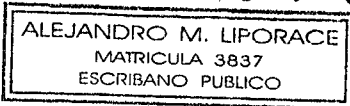
VERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY CORPORATION, 351 West 10th Street, Indianápolis, IN 46202, US - a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación.- La CESION de la mencionada invención tendrá vigencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la mencionada solicitud ...".- Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato relacionado.- II.- Continúa diciendo el compareciente que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de "**CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS SAS**" y/o **CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ** y/o **JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA** y/o **CAMILO ANDRES CRUZ BRAVO**, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país con

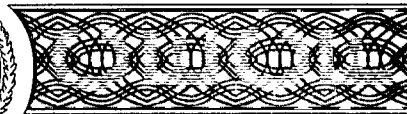


N 017683606

1 todas y cada una de las facultades enumeradas precedentemente.- LEIDA y
2 ratificada, así lo expresó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA
3 FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUER-
4 DA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio número 603 del Proto-
5 colo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta
6 PRIMERA COPIA en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N
7 017683605 y N 017683606, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su
8 otorgamiento, doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





L 012140610

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140624293137/F** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 24 de Junio de 2014



ESC. LILIANA MABEL SERERRISKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA